



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7063/99.-

REF./CORTES, GUSTAVO ANDRES

S/PAGO HABERES PERIODO PERMANENCIA EN PASIVA.-

DICTAMEN N° 1220/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

La situación del peticionante de autos queda encuadrada en la preceptiva del artículo 127 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034/80, razón por la cual corresponde sea atendida en lo pertinente con ajuste a la norma emergente de dicho dispositivo legal.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 08 de
Noviembre de 1.999.
CD/mesp.-**



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa